
BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 14 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, Doctor Don Carlos R. Tobar, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín y Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leídas las actas de 24 y 26 de Julio último, fueron aprobadas.

De seguida se dió cuenta de los siguientes oficios: 1° del en que se comunica que el Consejo General de Instrucción Pública ha exonerado á los Señores Daniel Andrade Oña y F. Alberto Darquea de los derechos correspondientes á los grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia, respectivamente; 2° del en que el expresado Consejo General recuerda á la Junta Administrativa la obligación detallada en el N° 12 del artículo 4° de la Ley de Instrucción Pública; y 3° del en que transcribe la solicitud elevada al Consejo General por los Profesores de la Facultad de Ciencias, encaminada á pedir la reconsideración de algunos puntos del programa de la indicada Facultad; y se resolvió, en cuanto á lo primero, que se comunique al Señor Colector; respecto á lo segundo, que los Señores Doctor Andrade Marín, Ingeniero Flor y Valencia, presenten el Proyecto de Presupuesto para el año próximo siguiente; y, respecto del tercero, que se transcriba á los Señores Decanos de las Facultades de Medicina y Ciencias.

Se leyó el programa general de enseñanza en la Facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales, remitido

por el Señor Secretario del Consejo General, sin oficio; y se resolvió que, para tomarlo en consideración, se exija dicho oficio, para tener como auténtico dicho Programa.

Se autorizó al Señor Rector para que haga un pedido de papel de imprenta y, para que, caso de necesidad, nombre otro amanuense más para la Secretaría.

Se leyó el siguiente informe:— 'Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.—Esta Honorable Facultad nos ha honrado con la comisión de informar acerca de la solicitud del Profesor de Matemáticas, Señor Don Alejandrino Velasco, que pide se haga una nueva edición del Algebra del R. P. José Kolberg, con las adiciones, aclaraciones y simplificaciones hechas por dicho Profesor. Para cumplir con este cargo, hemos examinado detenidamente todas las anotaciones aludidas, del indicado Señor Velasco, á la obra original; y hemos tenido también en cuenta el informe que, sobre el mismo asunto, emitieron el 28 de Junio de 1894, los Señores Carlos Egas Valdívieso y C. Arturo Martínez, Profesores entonces de la Facultad de Ciencias, informe que fué aprobado por esta Facultad, el 7 de Julio de ese año; y con vista de todo hemos deducido: que no sólo es de mucha utilidad sino de imperiosa necesidad se publique esa obra así anotada; pues en español no se encuentra libro mejor de Aritmética General y Algebra. Además se halla agotada la edición de la obra primitiva; y hoy, con motivo del restablecimiento de la Facultad de Ciencias, es indispensable tengan los alumnos este texto, que les servirá de sólida base para el estudio de Matemáticas en sus diferentes formas. Tal es nuestra opinión, salvo la más ilustrada de la Facultad.—Quito, Julio 19 de 1901.—J. Gualberto Pérez.—Lino M. Flor;' y se resolvió que vuelva á la misma Comisión para que informe si es ó no conveniente el contrato que opina la Facultad de Ciencias.

Se comisionó al Señor Doctor Andrade Marín, para que informe acerca de los Presupuestos de los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año, remitidos por el Señor Colector; y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 28 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 14 del presente, fué aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente informe:—
“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Junio del presente año de 1901, en la Colecturía de la Universidad Central, guarda conformidad con el Presupuesto del año económico respectivo, y con los correspondientes Libros y Documentos de Ingresos y Egresos. Revisadas las operaciones, no he encontrado en ellas ningún error de cálculo. Por tanto, juzgo que debe aprobarse dicho Presupuesto. Tal es mi concepto, salvo el más acertado de la Honorable Junta Administrativa.—Quito, Octubre 16 de 1901.—Francisco Andrade Marín.”

Se leyó la liquidación que el Señor Colector ha hecho de los sueldos que, como Profesor jubilado, reclama el Señor J. Alejandrino Velasco, y oídos que fueron los informes verbales del suscrito y del Señor Doctor Andrade Marín, dados á petición del Señor Rector, se resolvió que vuelva á la comisión que conoció de la orden de pago dada por el Consejo General de Instrucción Pública, debiéndosele pasar todos los documentos concernientes al asunto, inclusive una liquidación que ha practicado el Tribunal de Cuentas.

Se leyó una solicitud del Señor Doctor Dositeo Batallas, para que se le pague el sueldo correspondiente á los dos meses de vacaciones, por haber desempeñado, como Profesor sustituto, la clase de Clínica Interna, y se resolvió que informe el Señor Flor.

Se dió cuenta de la renuncia que ha presentado el Señor Teófilo Espinosa J. del cargo de Ayudante del Laboratorio de Química; y aceptada que fué dicha renuncia, se ordenó que reciban el Laboratorio los Señores Profesores de Química, y que se pase un oficio al Señor Decano de la Facultad de Medicina, pidiéndole que reuna la Facultad para que presente la terna para la provi-

sión del destino que queda vacante por la renuncia del Señor Espinosa.

De acuerdo con la indicación hecha por la expresada Facultad de Medicina, se nombró Ayudante del Anfiteatro al Señor Angel María Salvador.

El Señor Rector hizo la indicación de que convenía que se trasladen á la Biblioteca todas las obras que hoy se encuentran en la Secretaría y en los Gabinetes y Museos, por cuanto hay irregularidad en que se hallen repartidas en distintos lugares; y como se la encontrara conveniente, fué aceptada la indicación.

El mismo Señor Rector manifestó que el Señor Prosecretario Bedel consultaba si deberá abonársele sueldo al Profesor sustituto de la asignatura de Fisiología, quien fué llamado por enfermedad del principal, en el supuesto de que iban á principiar las clases en la fecha señalada por la Ley, cosa que no ha sucedido, en virtud del Decreto Legislativo que ha señalado dicha apertura para el 1° del mes entrante; pero que dicho sustituto ha concurrido á una de las sesiones que ha tenido la Facultad. Igual consulta ha hecho respecto de los Señores Ayudantes de Química y Bacteriología, por cuanto no han concurrido en este mes á abrir sus Gabinetes; y se resolvió que informe el Señor Doctor Batallas.

Como el Señor Rector manifestara que el Consejo General de Instrucción Pública ha excitado para que mande pronto el Presupuesto correspondiente al año próximo venidero, se discutió en 1° el Proyecto de Presupuesto presentado por la Comisión, y pasó á 2°, con las siguientes modificaciones: Que en el artículo 1° de los Ingresos, al hablar de los Derechos de Grados, se ponga la cantidad que ha producido en este año. Que en los Ingresos de exámenes se ponga \$ 900 en vez de \$ 500; que por matrículas se ponga \$ 150; que al determinar cantidad de réditos censíticos, se diga: por capital al 10%, debiendo determinarse el número de deudores y la cantidad que á cada uno le corresponde pagar.

Al tratarse del artículo 2° de los Egresos, el Señor Rector dijo: que por propio decoro no podía consentir que se le asigne mayor cantidad que la señalada en el Presupuesto anterior; y, como todos los miembros de la Junta le observaran que no era posible que el Rector de la Universidad Central ganara menos sueldo que el del Instituto Mejía, y que hasta la preeminencia de la Uni-

versidad exigía mayor sueldo, el Señor Rector, después de agradecer por la buena voluntad que manifestaban en favor del aumento, dijo: que no consentiría; y que, caso de que la Junta insistiera, conseguiría que el Consejo General no apruebe ese aumento.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 29 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 28 del presente, fué aprobada.

Se dió la segunda discusión al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1902 y pasó á tercera, con las siguientes indicaciones: Que el artículo 2° de los Egresos, al hablar del Ayudante de Química, diga: "los sueldos de los Ayudantes de Química á \$ 300 cada uno, igual \$ 600:—Que para señalar el sueldo de Conservador y Preparador del Gabinete de Zoología, se tenga á la vista, para tercera discusión, la solicitud del Señor Heliodoro Sáenz, al respecto.

Que el artículo 3° diga: "Para el fomento y conservación de los Gabinetes y Museos, \$ 5.000."

Que el artículo 7° diga: "Para compra de libros para la Biblioteca Universitaria, \$ 1.400."

Que el artículo 8° diga: "Para la compra de libros de Ciencias Matemáticas y Mecánicas, \$ 1.000."

Que el artículo 9° diga: "Para premios de los alumnos que los merezcan á juicio de la Junta Administrativa, \$ 800."

Que el artículo 11 diga: "Para gastos extraordinarios é imprevistos, \$ 2.000."

El Señor Rector manifestó la conveniencia de que haya uniformidad en los esquemas para títulos y grados; y que, para conseguir esto, debía prohibirse que

los graduandos los adquieran fuera del Establecimiento. La Junta, atendidas las razones del Señor Rector, aceptó la indicación, y dispuso que se ponga en conocimiento de los Señores estudiantes que, desde esta fecha, no se extenderán títulos sino en los esquemas que se venderán en la Colecturía de este Establecimiento.

Se acordó que se reclame al Gobierno la devolución de la máquina de litografiar, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 30 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marin, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 29 del presente, fué aprobada.

Se sometió á tercera discusión el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año de 1902, y leído artículo por artículo fué aprobado, con las siguientes modificaciones: 1^a que se suprima el Ingreso de imprenta, ya que su producto se compensa con los Egresos que ocasiona; 2^a que al tratar del sueldo del Conservador y Preparador del Gabinete de Zoología, se haga constar que la Junta trata de estimular á dicho empleado, como especialista en ese ramo; 3^a que al hablar del fomento y conservación de los Gabinetes y Museos, se haga constar que hay muchos objetos deteriorados y muchos otros que no existen por completo; y 4^a que al tratar de la cantidad señalada para premios, se diga: "Para pedir al extranjero los objetos necesarios para premios."

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 11 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 30 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó también la redacción del proyecto de Presupuesto formado por la Junta para el año 1902, salvando su voto el Señor Flor, respecto de la partida señalada para el pago al Señor Dr. Ascencio Gándara, como Profesor Jubilado, por cuanto cree ilegal la disposición del Congreso á ese respecto. El Señor Doctor Andrade Marín manifestó que al Congreso correspondía dar la Ley de Instrucción Pública; y que teniendo esa facultad tenía también la de reformarla por lo que, el decreto de Jubilación á favor del Señor Doctor Gándara, era legal. Se ordenó que el expresado proyecto de Presupuesto sea remitido inmediatamente al Consejo General de Instrucción Pública.

Se dió cuenta de un oficio de Secretaría en el que se indica la terna elevada por la Facultad de Medicina para el nombramiento de Ayudante de Química. Se ordenó que se recogieran votos para tal elección; y resultó favorecido el Señor Francisco Barba, á quien se ordenó oficiar para que, previa la fianza legal, tome posesión del Cargo.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el Programa de la Facultad de Ciencias ha sido aprobada, no como consta del ejemplar que ha consignado el Señor Luis F. Sánchez en esta Secretaría, sino con las modificaciones que indica en dicho oficio. Se resolvió que no se siga matriculando á los que quieran ingresar en la Facultad de Ciencias, sin tener el título de Bachiller, ya que las indicadas modificaciones exigen tal requisito.

Se ordenó que el Señor Colector pague la suma de nueve sucres setenta centavos, valor de una planilla presentada por el Señor Doctor Aparicio Batallas, por efectos tomados del almacén del Señor Manuel E. Suares para el Laboratorio de Química.

Visto un oficio del Señor Bibliotecario en el que pide que se nombre una persona que sustituya al Ayudante Señor Enrique Andrade, mientras dure la enfermedad de este Señor, se designó para tal cargo al Señor Manuel Ma-

ría Salazar G., persona indicada por el Señor Bibliotecario, bajo su responsabilidad. Se ordenó que se oficie al Colector para que abone el sueldo al Señor Salazar de lo señalado para gastos extraordinarios, en virtud de que el Señor Andrade está con licencia del Rectorado, por enfermedad comprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Federico Páez, en el que ofrece en venta varias obras de Ingeniería, constantes de una lista que acompaña y se resolvió que pase á la Facultad de Ciencias para que informe.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Andrade Marín una lista de mapas ofrecidos en venta por el Señor Don Bernardo Flemming y el presupuesto presentado por el Señor Colector, correspondiente al mes de Octubre último.

Cerróse la Sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 20 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez relativa á que se publique en los "Anales" un curso elemental de Derecho romano y que se le den, por separado, unos cien ejemplares, y se resolvió accediendo á todo lo pedido y ordenándose que se le agradezca por el envío de los manuscritos.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

"Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Central.—El Señor Francisco J. Barba nombrado para Ayudante del Gabinete de Química de la Universidad, ha presentado la escritura correspondiente á la casa número 4, situada en la primera cuadra de la Carrera "Mejía", sobre la cual pretende constituir hipoteca para responder por lo que pueda resultar durante el de-

sempaño de su empleo. De la lectura de ella se deduce, que si ha muerto Dña. Juana Torres, los dueños actuales de dicha casa son la Sra. Carmen Elena y Francisco Barba Torres, por iguales partes de la casa comprada al Señor Manuel Cevallos y la hecha por la Sra. Juana Torres. Además del Certificado de hipotecas, aparece de más de treinta años á esta fecha, que las casas mencionadas no tienen ningún gravamen. Esto supuesto, cree el informante que se debe aceptar la hipoteca presentada por el Señor Barba, siempre que los dueños actuales la constituyan, salvo el ilustrado parecer de la Junta.—Quito, Noviembre 18 de 1901.—Lino María Flor.”

“Señor Rector de la Universidad Central.—El Señor Doctor Dositeo Batallas, por haber desempeñado, como Profesor sustituto, la clase de Clínica Interna, desde el 12 de Abril hasta concluir el año escolar próximo pasado, solicita el pago de los sueldos correspondientes á los dos meses de vacaciones; siendo evidente que el artículo 103 de la Ley de Instrucción Pública en su segunda parte, exceptúa expresamente á los Profesores sustitutos del goce del derecho solicitado por el Doctor Batallas. Esto supuesto, vuestra comisión cree, salvo el acertado dictamen de la Junta, que se debe negar el pago de lo pedido. Quito, Noviembre 18 de 1901.—Lino María Flor.”

“Señor Presidente de la Junta.—Juzgo que respetando lo resuelto por el Honorable Consejo de Instrucción Pública, debe ordenarse que al Señor J. Alejandrino Velasco se le satisfaga la cantidad constante de la liquidación precedente. Tales mi dictamen, salvo el más acertado de la Junta Administrativa.—Quito, Noviembre 17 de 1901 á las doce del día.—Francisco Andrade Marín.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—El informe de la Facultad de Matemáticas, pone en claro la utilidad que reportaría á los estudiantes la nueva edición del Algebra por Kolberg; por tanto opino: que el interesado debe presentar la minuta respectiva para estudiarla y ver si conviene al Establecimiento el costear tal edición.—Quito, Noviembre 18 de 1901.—A. Batallas Terán.”

Se mandó pagar la suma de treinta y siete sucres setenta y cinco centavos valor de una planilla presentada por el Profesor de Química.

Pasó al estudio del Señor Flor la solicitud del Señor Angel P. Jara, relativa á pedir útiles para la clase de dibujo.

Se aprobaron las dispensas concedidas, por la Facultad de Jurisprudencia, de los derechos de exámenes previos al grado de Doctor en dicha Facultad del Señor Moisés Luna y de los de Licenciado, en la propia Facultad, de los Señores Francisco Chiriboga B., J. Federico Ponce, Manuel María Salazar, Arcesio Domínguez y Maximiliano Rivadeneira, ordenándose comunicar al Señor Colector.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 3 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de veinte de Noviembre próximo pasado, fué aprobada, salvando su voto el Doctor Jácome, por no haber asistido á la sesión.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Doctor Lino Cárdenas, dirigido al Señor Rector, en el que, á nombre de la Facultad de Medicina, hace saber que la Junta de Beneficencia trata de cerrar la casa de la Maternidad, sin tener para ello derecho alguno; y pide, en consecuencia, que se oponga á esas pretenciones. Se mandó que informen los Doctores Jácome Ortega y Batallas.

Se ordenó que se ponga en conocimiento del Señor Colector que el Consejo General de Instrucción Pública ha dispensado al Señor Alejandro Urresta los derechos correspondientes al examen previo el grado de Doctor en Jurisprudencia y que se transcriba á los Señores Decanos el siguiente oficio:

“Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Noviembre 30 de 1901.—Señor Rector de la Universidad Central.—Presente.—Grato me es transcribir á Ud. á continuación el informe emitido por la comisión, encargada de dictaminar acerca de la consulta hecha por Ud. tocante á si los alumnos que presentan su examen atrasado durante los primeros meses del año es-

colar y son reprobados con dos votos de cuarta, estarán comprendidos en la gracia del artículo 79 de la Ley del ramo. Dicho informe, que fué aprobado por el Honorable Consejo General en sesión de ayer, dice así:

“Señor Presidente del Honorable Consejo General de Instrucción Pública.—Los alumnos que presentan su examen atrasado durante los primeros meses del año escolar y son reprobados con dos votos de cuarta clase ¿estarán ó no comprendidos en la gracia concedida por el artículo 79 de la Ley del ramo? En otros términos. ¿Tendrán el mismo derecho que aquel que, rindiendo su examen en el último mes del año escolar, es suspenso y puede repetirlo después de los dos meses de vacaciones? A este respecto se discurre: Sí aquel examen rendido en los primeros meses del nuevo curso es el primero que da, parece muy justo, por una regla de interpretación que enseña á buscar la analogía de los casos, se conceda el término de los dos meses para que puedan repetirlo. Mas, si el alumno fuese por segunda vez suspenso, es también de justicia que pierda el año y comience á estudiar de nuevo. Este modo de opinar está apoyado en el mismo tenor del artículo 79 que concede esos dos meses de plazo, cuando el examen suspenso es el primero. Este derecho legal en favor del alumno suspenso por primera vez, puede hacerse extensivo á todo examen que esté en igual caso: tal ha sido la práctica recibida en los colegios.—Esta concesión no perjudica el estudio del nuevo año escolar, ni autoriza á faltar á la asistencia diaria, porque se subsana con imponer, junto con el permiso, la condición de asistir á la clase con puntualidad y matricularse después de repetido el examen al cabo de dos meses. De esta manera el alumno tendría un recargo de estudios, fuera de las horas de obligación, gravamen que significa por sí sólo, un castigo. Por lo expuesto, y respetando el ilustrado parecer del Honorable Consejo General, la comisión opina que se debe admitir á los alumnos, suspensos por primera vez, á repetir su examen después de dos meses, con la condición de asistencia diaria a la clase y de no pasar del primer trimestre del respectivo año escolar.—Quito, 8 de Noviembre de 1901.—J. Romualdo Bernal.”—Dios y Libertad.—F. Alberto Darquea.”

Se mandó poner en conocimiento de la Facultad de Ciencias y que se publique en los “Anales” el Programa de dicha Facultad, con las modificaciones que contiene

el siguiente informe inserto en el oficio dirigido al Señor Rector por el Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, con fecha 9 de Noviembre último.—“Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—La Comisión opina:—1° que se debe declarar obligatorios los ejercicios prácticos de Matemáticas en los cursos de la clase preparatoria de este mismo ramo y en los de Agrimensura.—2° Que el grado de Bachiller debe ser obligatorio para ingresar en cualquier curso de la Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales.—3° Que al 4° año del estudio de Ingeniería se agregue la obligación de estudiar la 2ª parte del estudio técnico de Arquitectura.—4° Que sea obligatorio el estudio de Química Orgánica, en los años en que se estudian la Topografía y la Ingeniería.—5° Que se debe señalar el plazo de veinte horas, renunciables por el graduando, para que éste entregue resuelto el problema práctico á que se le obliga en los grados de Topógrafo y de Ingeniero. Tal es el parecer de la comisión, salvo el más conforme á la sabiduría del Honorable Consejo.—Quito, Noviembre 20 de 1900.—J. Romualdo Bernal.”—Como el Señor Flor manifestara la conveniencia de que la exoneración del grado de Bachiller se hiciera extensiva también á los Topógrafos y Arquitectos, por cuanto las atribuciones de éstos, son también limitadas como las de los Agrimensores, se ordenó que se reciba del Consejo General nueva reconsideración al respecto; y que, mientras tanto, se suspenda la publicación del indicado Programa.

Se leyó un oficio del Señor Sub-decano de la Facultad de Ciencias, en la que solicita unos treinta sures mensuales para composición y compra de instrumentos, como también para llevar á cabo los ejercicios prácticos de Ingeniería civil sobre el terreno; y se resolvió que se le comunique, que la Junta accede á su pedido, pero que estando al espirar el presente año, la subvención será dada desde Enero entrante.

Se ordenó que el Señor Colector pague la cantidad de veinte y siete sures treinta centavos á la casa Norero y Roggiero, valor de la cuenta presentada por el Doctor Luis Vivanco, como recomendado para la compra de los rayos X.

Se ordenó, así mismo, el pago del valor de una arroba de tinta vendida por el Señor Director de la Imprenta para dicho Establecimiento; debiendo, el Señor Colector averiguar previamente el precio de plaza, y re-

bajar de él la suma de dos sures, por haber convenido así el vendedor.

Se leyó una solicitud del Señor Carlos C. Espinosa, para que se compre un Diccionario Enciclopédico para la Biblioteca; y se ordenó que informe el Señor Flor.

El Señor Doctor Jácome Ortega, manifestó que debía la Junta aprovechar los conocimientos de un Señor Villavicencio, Ingeniero Agronómico, que acaba de llegar de Europa, donde ha hecho sus estudios. Se comisionó al Señor Flor para que informe al respecto, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 10 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de tres del presente, fué aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Sr. Dr. Jácome Ortega, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Noviembre último, presentado por el Señor Colector.

Se leyó el siguiente informe:—"Señor Rector de la Universidad Central.—Parece innecesario que la Comisión nombrada por el Señor Rector para informar en orden al oficio anterior, emita su parecer, en vista del modo de sentir del Supremo Gobierno, expresado en la nota suscrita por el Honorable Señor Ministro, Doctor Julio Arias, con fecha 2 del presente, marcado con el número 4, contestando al Señor Decano de la Facultad de Medicina, sobre la misma materia.—La lectura de aquel oficio economiza á la comisión decir algo más al respecto.—Quito, Diciembre 9 de 1901.—Julio Jácome Ortega."—Puesto á discusión, el infrascripto Secretario informó también que el Señor Ministro de Beneficencia ha ofrecido atender al reclamo de la Facultad por ser conforme á la ley y á los preceptos de la cien-

cia, y en esa virtud se suspendió aquella discusión.

De seguida se aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente:—El infrascrito miembro de la Junta, comisionado para observar si conviene ó no la compra de los libros indicados por el Señor Doctor Dositeo Batallas y el Señor Presbítero Luis V. Torres, informa: que se adquiriera el tratado de Patología Interna y Terapéutica, indicada por el primero; y respecto de las otras obras, se pregunte al Señor Bibliotecario, si el Establecimiento posee dichas obras en su Biblioteca.—Lino María Flor."

El Señor Rector manifestó: que algún profesor le ha hecho presente la conveniencia de que la Universidad se suscriba á los periódicos científicos extranjeros; y que, como ellos ponen al tanto de los descubrimientos modernos diariamente, creía necesaria la suscripción á dichos periódicos, como "La Science Illustrée," "La Nature" &., &. La Junta acogió la indicación, y ordenó que el Señor Colector se suscriba á todos los periódicos que indique el Señor Rector.

Se aprobó el gasto de un sucre, valor de tres cu-lebras compradas para el Gabinete de Zoología, y se ordenó la compra de veinticinco botellas de alcohol para cambiar el en que hoy se conservan varios ejemplares del mismo Gabinete.

El Señor Flor dijo: que por un descuido no observó que se había omitido en el acta anterior la orden de pago al Señor Alejandrino Velasco, á razón de doscientos su-cres mensuales por sus sueldos devengados como profesor jubilado y de treinta su-cres, también mensuales, como sobre sueldo por la misma causa; pero como el Señor Colector hiciera presente que la liquidación practicada por él estaba errada, ya que había incluido en élla una cantidad por sobresueldos, siendo así que éstos no debían pagarse, por prohibirlo la ley de Instrucción Pública, se resolvió que informen los Señores Doctor Jácome Ortega y Flor acerca de si el Señor Velasco tiene ó no derecho á los sobresueldos.

El Señor Doctor Jácome Ortega dijo: si la Junta se compone de un miembro por cada Facultad, ha de ser para que cada uno atienda á sus propias necesidades; y, fundado en esto, hago la siguiente moción: Que se oficie á los Señores Decanos indicándoles que los Tribunales para recibir grados se han de componer con profesores del Establecimiento y no con sustitutos, sino en caso de enfermedad, de los principales ó licencia concedida á

éstos por el Señor Rector; y que, además, cuiden que los profesores den clase por una hora completa, porque hay algunos que no lo hacen sino por pocos momentos. Puesta á discusión fué aprobada.

El Señor Rector indicó: que siendo obligatorio el estudio de francés é inglés había pedido que el Consejo General nombrara profesor al Señor Enrique Willans; pero que, por ser este Señor extranjero, resolvió que la Junta Administrativa celebrara contrato con dicho Señor, para lo cual la Junta debería sentar las basas. Se autorizó al Señor Rector para que, de acuerdo con el Doctor Jácome Ortega, sienten las basas y celebren el contrato.

El mismo Señor Rector indicó que debían reproducirse los retratos de los profesores muertos, cuidando que se haga en mejor forma y todos uniformes é iguales á los nuevos que deben hacerse por acuerdo de la Facultad de Medicina, entre los cuales debe incluirse también el del Señor Doctor Miguel Egas, como medio de estímulo á los profesores y alumnos. Se aprobó la indicación y se dispuso que se oficie al Consejo General pidiéndole autorización al respecto.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

ÁREA El Secretario,
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sesión de 2 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega, Villagómez y Andrade J. Julián.

Leída el acta de dos de Julio próximo pasado, fué aprobada.

No se leyó el acta de 31 del mismo mes, por estar ausente el Señor Prosecretario que asistió á ella.

El Señor Doctor Reyes manifestó que le parecía necesaria la concurrencia del Señor Doctor Don Gabriel Baca, quién ha asistido como profesor casi todo el año escolar próximo pasado.

El Señor Doctor Andrade J. Julián: el Doctor Baca no es profesor principal ni sustituto, no fué sino llamado por el Señor Rector por falta repentina del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, para que dictara las clases, mientras se proveyera de un sustituto legal. Tan es así, que terminados los cursos, el mismo Señor Rector volvió á llamar al Doctor Baca para los exámenes, por cuanto creyó que el primer llamamiento había caducado.

El Doctor Jácome Ortega: el Doctor Baca ha sido llamado para mientras dure la ausencia del principal ó del sustituto; por consiguiente, continuando como continúa esa ausencia, el llamamiento al Doctor Baca no ha caducado; y, por consiguiente, debe concurrir á las juntas como profesor.

El Doctor Andrade J. Julián.—La intención de la ley está manifestamente clara, cuando al facultar al Rector para que llame á una persona en lugar de un profesor, dice: "*por falta repentina,*" lo que manifiesta que ese nombramiento no puede durar sino lo que dure la necesidad.—El Señor Doctor Villagómez opinó en igual sentido del Doctor Andrade.

El Doctor Reyes: No me propuse al llamar al Doctor Baca otra cosa que evitar una nulidad, pues tuve escrúpulos de que no se le haya citado siendo profesor, como lo es en mi concepto.

El Señor Subdecano, pidió que se resolviera si el Señor Doctor Baca era ó no profesor, y después de leídos los oficios por los cuales se le llamó, se declaró que no era profesor, por haber cesado en el cargo para el cual fué llamado.

Como los exámenes resagados del curso anterior deben recibirse en este mes, ordenóse que se indique al Se-

ñor Rector la necesidad de llamar un profesor accidental en lugar del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, para organizar los Tribunales examinadores.

El suscrito Secretario hizo presente que era llegado el tiempo de elegir Decano de la Facultad, por lo cual se procedió á dicha elección; y recogidos los votos, resultaron tres por el Señor Doctor Casares y dos por el Señor Doctor Andrade Marín, por cuya razón fué declarado elegido el primero de los Señores nombrados.—Se ordenó comunicar al Señor Doctor Casares su nombramiento.

Se acordó que las clases, en el presente año, se darían en los mismos días y horas del año anterior.

Para la recepción de los exámenes se organizaron tres tribunales compuestos; el 1º de los Señores Decano, Villagómez y Arcos, para Derecho romano; el 2º, compuesto de los Señores Subdecano, Jácome Ortega y el que sea llamado por el Señor Rector, para Derecho civil y comercial; y el 3º compuesto de los Doctores Reyes, Chiriboga y Peña para Ciencias Públicas.—Dispúsose que los Tribunales se reúnan permanentemente desde el lunes 7 del presente hasta el 15 del mismo mes y que los exámenes se reciban por orden de inscripciones.—Que pasada esa fecha, se reunirán cuando el Presidente de cada Tribunal lo ordene, previo señalamiento de día y hora, y que las clases darán principio el veintiuno del presente. Cerróse la sesión.

El Subdecano,

F. ANDRADE MARÍN.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 5 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Villagómez y J. J. Andrade.

Leída el acta de treinta y uno de Julio último, fué aprobada.

No se dió cuenta del acta de dos del presente, por no estar preparada.

Tratándose de los exámenes que han de recibir los Tribunales examinadores organizados en la sesión anterior, el Señor Decano pidió que conste en la presente acta que, entre los tres Tribunales ya organizados, se han de dividir por igual el número de examinandos sin atender la materia que se trate de examinar.

A continuación, el Señor Doctor J. Julián Andrade con apoyo del Señor Doctor J. Aurelio Villagómez, hizo la siguiente moción que fué aprobada por unanimidad.—“Para el caso en que el Consejo General de Instrucción Pública trate de proveer la asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo, la Facultad de Jurisprudencia, se permite recomendar al Señor Doctor Modesto A. Peñaherrera, meritísimo profesor que fué de esta Facultad.”

El Señor Decano, después de agradecer á esta Honorable Facultad por la nueva elección que, para Decano de élla le ha hecho en la sesión anterior, manifestó que hace mucho tiempo que ha servido este cargo; y, además que sus multiplicadas ocupaciones no le permiten aceptarlo y suplica que por favor especial le acepten la excusa; entonces se retiró de la sesión el Señor Decano y pasó á presidirla el Señor Subdecano. Puesta en consideración la enunciada excusa, el Señor Subdecano dijo: las razones expuestas por el Señor Doctor Casares para excusarse de aceptar el cargo de Decano, no me parecen suficientes para ser admitida, por cuanto el Subdecano está en el deber de reemplazar al Decano cuando éste por ocupación, enfermedad ó cualquiera otra causa no pudiere desempeñarlo; y yo como tal, ofrezco reemplazarle en todas las ocasiones que se ofrecieren, salvo que una enfermedad ú otro motivo igualmente grave me impidiese; además, creo que la Facultad por honra y timbre suya y atendiendo á los méritos del Señor Doctor Casares no aceptará dicha excusa. Los Doctores Villagómez y J. Julián se expresaron en términos más ó me-

nos análogos; y, en consecuencia, fué unánimemente negada la mentada excusa.—Se ordenó comunicar este particular al Señor Doctor Casares y terminó la sesión.

El Decano,
CARLOS CASARES.

El Subdecano,
F. ANDRADE MARÍN.

El Prosecretario,
Luis Antonio Terán.

Sesión de 15 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega y Villagómez.

Leídas las actas de dos y cinco del presente, fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una solicitud dirigida por el Señor Pedro Alejandro Vallejo al Señor Rector, á fin de que emita el informe que exige el Consejo General de Instrucción Pública para la exoneración de los derechos de grados, por cuanto el expresado Señor Rector ha ordenado que dicho informe lo dé el Señor Decano de esta Facultad y se resolvió que pase al estudio del Señor Doctor Jácome Ortega.

Se abrió nuevamente la discusión al informe del Señor Doctor Villagómez recaído á la solicitud del Señor Luis F. Borja P., en la parte que quedó suspensa, en la sesión de 31 de Julio próximo pasado; y después de lijeira discusión fué aprobado.

El Señor Decano manifestó que el Señor Rector deseaba que la Facultad le hiciera las indicaciones que tuviere por bien, tendientes al mejoramiento de la propia Facultad; y el Señor Doctor Andrade Marín hizo la que á continuación se expresa:—“Que en caso de ser pertinente á estas indicaciones, se debía suplicar al Señor Rector, como asunto de grande importancia, no solo para la Facultad de Jurisprudencia sino también para todas las

demás, que se dignase recabar por todos los medios que estén á su alcance, que el Señor Presidente de la República, suministre, de los fondos de la Universidad que debe el Gobierno, á lo menos lo que sea menester para comenzar la obra de la construcción de un edificio que corresponda á la importancia de la Universidad Central, ya que de las obras públicas que pueden perpetuar la memoria del Señor Presidente, ninguna cabe que rivalice con la que es objeto de esta solicitud;" la que fué aceptada. Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 7 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Reyes y Villagómez.

Leída el acta de 15 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobó el siguiente informe.—“Señor Decano.—El Señor Belisario Ponce ha presentado el título de Bachiller en Filosofía y todos las matrículas y certificados correspondientes á los cuatro años de Jurisprudencia. Puede la Facultad autorizarle para que presente el examen de Licenciado en Jurisprudencia.—Quito, Octubre 29 de 1901.—Julio Jácome Ortega.”

El Señor Doctor Andrade Marín dijo: En orden á las indicaciones pedidas por el Señor Rector, creo que convendría hacer ésta: que se pida por medio de los Cónsules ecuatorianos los textos de enseñanza de las naciones donde dichos Cónsules, respectivamente se encuentran, á fin de poder hacer un estudio comparativo de todas las asignaturas.

El Señor Decano manifestó que las indicaciones pedidas por el Señor Rector no son de esta clase, sino relativas á algo nuevo que tienda á reformar el estado actual de la Facultad; pero que le parecía muy acertada la indicación del Señor Doctor Andrade Marín, y que para conseguir dicho objeto se dirija un oficio á la Junta Administrativa, pidiendo que de fondos de Biblioteca ordene el pedido de dichos textos, lo que fué aceptado por unanimidad.

El Señor Decano hizo la siguiente moción:—“Que se recabe del Consejo General de Instrucción Pública un acuerdo por el cual los profesores sustitutos han de ser nombrados cada año, pudiendo ser reelegidos, á fin de evitar que se perpetúen los que son omisos en el cumplimiento de sus deberes, ya que hay sustitutos que no se prestan para recibir exámenes. Puesta á discusión, fué aprobada, ordenándose que se pase el oficio respectivo al Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 3 de Diciembre de 1901

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Peñaherrera y Villagómez

Léda el acta de siete de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el

expresado Consejo, en sesión de diez y nueve del citado mes, tuvo á bien aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Francisco Andrade Marín del cargo de Profesor de Derecho Práctico y acordó llamar al Señor Doctor Víctor Manuel Peñaherrera, para que regente la expresada Cátedra; declarando, por este hecho, insubsistente el nombramiento de Profesor de Ciencia Constitucional, expedido en favor del 2º de los nombrados.

Igual resolución se dió respecto de otro oficio del Señor Rector, en el que comunica que el Señor Manuel Bustamente Guerrero, estudiante de esta Universidad, está autorizado para rendir los exámenes correspondientes al segundo año de Jurisprudencia hasta el 31 de Diciembre de este año y matricularse en el tercero, según oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, de fecha ocho de Noviembre.

Se aprobaron los siguientes informes.—“Señor Decano.—No consta que el Señor Belisario Ponce haya asistido á las clases de Medicina legal; pero juzgo que tal falta debe excusarse, puesto que en el año 1897, en que se ha dado los exámenes de Derecho Práctico, regía la Ley especial sobre libertad de estudios y matrículas. Por tanto, opino que debe accederse á la precedente solicitud, atendiéndose á los demás certificados.—Quito, Noviembre 19 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.” (Se le declaró apto al grado de Doctor).—“Señor Decano.—opino que debe accederse á la petición del Señor Don Francisco E. Briones, puesto que de los certificados adjuntos, consta que ha cumplido con los requisitos de la ley de Instrucción Pública.—Quito, Noviembre 30 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.” (Se le declaró también apto para el grado de Doctor).—“Señor Decano.—El Señor Leonidas Andrade R. ha presentado el título de Bachiller y todos los certificados de aprobación de los exámenes correspondientes á los cuatro cursos de Jurisprudencia. Dos certificados de aprobación de Cánones y Religión ha presentado también referentes al año 1895. Opino que la Honorable Facultad quede declararle apto para que rinda el grado ó examen de Licenciado.—Quito, Diciembre 2 de 1901.—Julio Jácome Ortega.”

Se leyó una solicitud del Señor Víctor Manuel Rodríguez para que se le declare apto al grado de Licenciado, la que fué negada por no haber presentado el título de Bachiller.

De seguida, se leyeron los documentos presentados por el Señor Amador Castro para que se le declare apto al grado de Doctor; y como estuvieron arreglados á la ley, se declaró dicha aptitud.

El Señor Doctor Jácome indicó que debía pedirse á la Junta Administrativa autorización para la compra del Código de Comercio peruano que va ha publicarse en Enero del año entrante; pero como el Señor Decano observara que era necesario emplear los fondos de Biblioteca en el pedido de todas las obras modernas relativas á la Facultad, se designó á los Señores Doctores Peñahe-rrera y Villagómez, para que en la próxima sesión presenten una lista de las obras, que á su juicio, deban adquirirse, inclusive la indicada por el Doctor Jácome Ortega.

El Señor Decano manifestó que el señalamiento de días y horas para las clases, corresponde á la Facultad, sin que ningún profesor pueda variar, por sí solo; y que, en consecuencia, se le oficie al Doctor Gabriel Baca, comunicándole que la Facultad no ha variado los días y horas señalados para las clases de la asignatura que está á su cargo.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión de 3 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos, Vivanco, Batallas (Dositeo), Ordóñez, Almeida, López y Pazmiño.

Leída el acta de 6 de Setiembre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se leyó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Vuestra comisión nombrada para informar acerca de la consulta hecha por la Honorable Cámara del Senado á esta Honorable Facultad, respecto de la conveniencia del Proyecto de Decreto, que en dicha Facultad suprime el estudio de Zoología y en su lugar crea nuevas asignaturas; lo hace en los términos siguientes:—1º Débese suprimir la asignatura de Zoología por ser indiscutible, que su estudio—como quiera que se lo haga—es innecesario, de ninguna utilidad, y embarazoso para los estudiantes. Esta Honorable Facultad tiene ya dada idéntica resolución en su sesión de 24 de Abril de 1897, con motivo de habersele consultado sobre este mismo punto.—2º Que así mismo carecen de objeto, y por tanto son supérfluas las nuevas asignaturas de especialidades, como ginecología, dermatología é higiene que pretende crear el proyecto. Carecen de objeto; puesto que en ninguna parte, catedrático alguno, hace especialistas, como unánimemente lo declaró esta Facultad en su sesión extraordinaria de 6 del presente, el especialista se hace, se forma con sus propias facultades, con sus especiales dotes y natural disposición para tal ó cual ramo de la ciencia; al especialista no lo crea el catedrático en el aula señalándole lección hoy para tomársela mañana: su libro es el enfermo, su maestro la práctica. El hecho de recitar este ó aquel grupo de enfermedades á nadie

le acreditaría de especialista; pues á otra cosa no se reduce entre nosotros las presuntas especialidades, reconocida como es la falta de contingente de enfermos que para ello es indispensable.—Son supérfluas estas asignaturas, ya por las razones expresadas, ya también porque los estudiantes sin ánimo de crearse especialistas, estudian en los respectivos cursos todos los capítulos que comprenden los textos de clínica interna y de cirugía; capítulos que se los quiere convertir en materia para nueva cátedra. Tal idea es impracticable y extemporánea, es una utopía, conocidas como lo son nuestras condiciones de civilización, adelanto y población, nuestro país aún no alcanza los requisitos que de suyo traerán reformas de estudios, propias hoy por hoy, de otros centros.—3º La creación de una cátedra separada para la enseñanza de la higiene, tampoco es necesaria, ni reportaría utilidad alguna; pues en la actualidad se hace ese estudio de una manera cómoda y satisfactoria.—4º En cuanto á la asignatura de Obstetricia, opina la comisión, que debe formar curso aparte, tanto por ser estudio de mucha importancia, cuanto porque hoy se halla anexada á otros cursos de suyo ya recargados y además debe también tenerse en cuenta que hay muchas Señoritas que se dedican á este ramo. Al terminar este informe, la comisión se toma la libertad de insinuar la supresión de la clase de Física para los estudiantes de anatomía; pues ese aprendizaje se lo hace satisfactoriamente en los colegios de enseñanza secundaria y no hay objeto en repetirlo.—Tal es el parecer de la comisión, salvo el más acertado de la Honorable Facultad.—Quito, Setiembre 20 de 1901.—(firmado) Rafael Rodríguez Maldonado.—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Guillermo Ordóñez."

Puesto á discusión, el Señor Doctor Almeida hizo leer el Proyecto de Decreto, y después, dijo:—"Que dicho Proyecto tenía en mira el que se haga un estudio más perfecto, separadas ciertas asignaturas de otras que vienen á hacer como accesorias."—Cerrada la discusión, se aprobó el informe, salvando su voto los Señores Doctores Almeida y Batallas (Dositeo), respecto de la segunda parte.

El Señor Decano manifestó que era llegado el tiempo de elegir Decano, por cuanto él había desempeñado ya ese cargo por cuatro años, conforme á la ley, y, aceptada que fué la indicación, se ordenó que se recoja votos, nominalmente, de los cuales resultaron 7 por el Señor Doctor Ascencio Gándara y 2 por el Señor Doctor Manuel María Casares, por cuya razón se declaró elegido al primero de los nombrados.

El Doctor Almeida: yo no he dado mi voto por el Señor Doctor Gándara, por no contradecirme, pues habiendo manifestado yo en la Cámara para alcanzar la jubilación del Doctor Gándara, que este Señor muy enfermo é imposibilitado para desempeñar su cátedra, no era posible darle ahora mi voto para un cargo laborioso como el de Decano, y para el cual se necesita de buena salud. Por lo demás, me complace por la elección, porque esa honra la merece por mil títulos el Señor Doctor Gándara.

Todos los Señores Profesores acordaron dar sus clases en el presente curso, en los mismos días y horas del curso anterior.

Para los exámenes que deben recibirse en el presente mes, se ordenó que los tribunales organizados para ese objeto en Julio anterior, continúen reuniéndose.

Cerróse la sesión.

El Decano,
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 19 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz, Ordóñez, Batallas (Dositeo), Vivanco, Bueno, Baca y Batallas Terán.

Leída el acta de 3 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Doctor Gándara, en el que comunica, que acepta el cargo de Decano con el cual le ha honrado la Facultad. El Señor Subdecano ordenó que se leyera el oficio en el que se le comunicó su elección al Doctor Gándara, y el dirigido por este Señor, encargándole el desempeño del Decanato; y después, dijo: "he mandado dar lectura á estos oficios, para que se sepa la razón por la cual he convocado á la Facultad."

De seguida se leyó un oficio circular del Señor Rector, en el que pide indicaciones relativas á dar impulso de ascenso á la Facultad; y puesto á discusión, el mismo Señor Subdecano, dijo:—"Este laudable propósito del Señor Rector nos obliga á constituirnos en comisión general y estudiar las necesidades, á fin de dar un informe detenido y prolijo. Por lo expuesto, conviene que cada profesor traiga, por escrito, para la sesión del sábado próximo las indicaciones que crea convenientes, para lo cual se oficiará en este sentido á los profesores que no están presentes."

El Señor Doctor Bueno indicó que tenía, como miembro de la Junta de Beneficencia, unos pequeños fondos que quería emplearlos en arreglar el anfiteatro; pero, que, como éstos no le bastarían, pedía que se le proporcionen unos 200 sucres. El Señor Subdecano, ordenó que esa indicación la haga por escrito, en asocio del Señor profesor de Anatomía. El Señor Doctor Ordóñez pidió que se provea de ayudante al anfiteatro, y que para esto se oficie á la Junta Administrativa.—El Señor Doctor Cárdenas pidió que el Señor Doctor Ordóñez, indicara la persona para tal cargo; y se designó al Señor Angel María Salvador.—En consecuencia, ordenóse que se oficie á la Junta Administrativa, pidiéndole que haga ese nombramiento.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de la Guerra, en el que pide que la Facultad informe si el Señor Comandante Francisco Orejuela es inválido, y si lo es, el grado en que se encuentre, conforme á la ley, y leídos, que fueron los certificados de los facultativos que han reconocido á dicho Señor, se declaró que el expresado

Comandante es inválido, comprendido en la regla tercera del artículo 7º de la ley de la materia.

Cerróse la sesión.

El Subdecano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.

Sesión de 26 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, López y Batallas Terán.

Leída el acta de 19 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de las indicaciones hechas por el Señor Subdecano, á petición del Señor Rector; y sometidas que fueron á discusión, el Señor Doctor Cárdenas manifestó que no debían discutirse, por cuanto en el ánimo de todos los miembros de la Junta estaba la conveniencia de dichas indicaciones; y que, por otra parte, cada profesor tenía libertad para emitir su opinión al respecto. De este mismo parecer fueron los demás Señores concurrentes; y, en consecuencia, se leyeron de seguida las indicaciones de los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz, Bueno, Ordóñez, Casares, Batallas Terán, López, Vivanco, Pazmiño y Ordóñez. Leída la primera indicación de este Señor, el Señor Doctor Cárdenas, dijo:—"Que según la Ley de Instrucción Pública, el estudio de Física no es obligatorio para los estudiantes de Medicina."

El Señor Doctor Ordóñez, indicó que, para el caso de que se declarara obligatorio dicho estudio, debería pedirse que se crie una asignatura especial de Física á la que puedan concurrir los estudiantes.

Se acordó también que los estudios de Dermatología y Sifiliografía se hagan en el Hospital; y que el profesor sea el médico de la sala.

Se ordenó que se vuelva á oficiar á los Señores profesores que no hayan asistido á esta sesión, pidiéndoles que remitan sus indicaciones por escrito, para la sesión próxima; y que para ello, los sustitutos se pongan de acuerdo con los profesores principales.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el que transcribe un informe de nuestro Cónsul en Buenos Aires, acerca del Doctor Villar, y se resolvió que se acuse recibo, agradeciendo al Señor Ministro por su atención é interés.

Cerróse la sesión.

El Subdecano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 9 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Bueno, Casares, Almeida, Batallas (Dositeo), Ordóñez, López, Sáenz, Baca y Batallas Terán.

Leída el acta de 26 de Octubre próximo pasado, fué aprobada

Se dió cuenta de las indicaciones hechas por los Doctores Almeida, Sáenz y Batallas (Dositeo), relativas á sus respectivas asignaturas; y se resolvió aceptando las de los dos primeros Señores; y que las del Señor Doctor Batallas (Dositeo) sean devueltas, para que las haga en la próxima sesión, poniéndose de acuerdo con el profesor principal, ya que el verdadero texto para clínica es el enfermo, por cuya razón el examen debe ser práctico.

Se leyó un oficio del suscrito Secretario en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á una solicitud elevada al expresado Consejo por los Señores profesores de la Fa-

cultad de Ciencias; y se resolvió que informe el Señor Doctor Almeida.

A petición de la Junta Administrativa, se procedió á formar la terna para el nombramiento del ayudante de Química, por renuncia aceptada del Señor Teófilo Espinosa Jarrín; y recogidos los votos, fueron favorecidos los Señores Francisco J. Barba, en primer lugar; Manuel Julio Bueno y Ricardo Muyrraguí en segundo y tercero, respectivamente. Se ordenó que se comuniqué dicha terna á la Junta Administrativa sin esperar la aprobación de esta acta.

Terminó la sesión.

El Subdecano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 16 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Almeida, Vicanco, Batallas (Dositeo), López, Pazmiño y Batallas Terán.

Leída el acta de 9 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—La comisión especial encargada de informar acerca de si se debe ó no aceptar, que las asignaturas de las ciencias físico-químicas y ciencias naturales pertenezcan á la Facultad de Ciencias y no á la de Medicina. Asunto que ha quedado pendiente sin resolverse en el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, hasta conocer el dictamen de la Honorable Junta que dignamente preside: opina no se puede convenir en lo solicitado sin contrariar á lo dispuesto por la ley vigente de Instrucción Pública, artículo 25 de la expresada ley refor-

matoria. Este es el parecer de vuestra comisión, salvo el mejor concepto de la Honorable Junta.—Quito, Noviembre 16 de 1901.—Manuel María Almeida.” Como el Señor Doctor López manifestara que en la Facultad de Medicina no se enseñaba la Química pura, sino aplicada á la Farmacia; y que, esta circunstancia era una razón más para que esa asignatura no pueda formar parte de la Facultad de Ciencias, el Señor Subdecano ordenó que el Señor Doctor Almeida redacte de nuevo el aludido informe, incluyendo la razón expuesta por el Señor Doctor López.

Se leyeron las indicaciones, respectivamente, hechas por los Señores profesores sustitutos Doctores Dositeo Batallas y Nicolás Baca, y se ordenó que se las tenga en cuenta para cuando se conteste al Señor Rector el oficio circular, en el que pide tales indicaciones.

El Señor Doctor Cárdenas hizo saber que ha llegado á esta ciudad un nuevo dentista, quien ha puesto avisos de que va á ejercer su profesión; y que siendo esto prohibido por la Ley, una vez que no se ha incorporado en esta Facultad, debía oficiarse al Señor Director de Estudios, para que haga respetar dicha Ley. Se aceptó la indicación y terminó la Junta.

El Subdecano,
RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión extraordinaria de 26 de Noviembre de 1901

Se reunieron los Señores Doctores Cárdenas, Bueno, Casares, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, Batallas (Desiteo), Sáenz, López y Baca.

Por encontrarse enfermos los Señores Decano y Subdecano, fué designado, por unanimidad, el Señor Doctor Lino Cárdenas para presidir la sesión.

Leída el acta de 16 del presente, fué aprobada.

El Señor Doctor Cárdenas manifestó que la reunión tenía por objeto tratar acerca de la orden de supresión de la casa de Maternidad, dada por la Junta de Beneficencia, según es notorio, ya que dicha Casa está bajo la inmediata inspección de la Facultad de Medicina y de la Junta Administrativa de esta Universidad, de acuerdo con el Decreto Legislativo, sancionado el 6 de Octubre de 1899; y leído que fué dicho Decreto, el Señor Doctor Bueno, dijo: "Que el Gobierno entregó á la Junta de Beneficencia, por inventario, la Casa de Maternidad, sin que la Facultad haya hecho observación alguna. Que posteriormente aprobó también el mismo Gobierno los actos de dicha Junta; y que por esto, conforme á los Estatutos, se ha dispuesto, en atención á los crecidos gastos que demanda la Casa de Maternidad, que se la cierre mientras reedificarla, conforme á los preceptos de la ciencia, pasando á una sala del Hospital á las dos ó tres parturientas que existen actualmente. Agregó, además, que él, por consideración al Señor Doctor Ortiz, Director de aquella Casa, no ha tomado parte alguna en el proyecto de la clausura indicada; puesto que no conocía la Maternidad.

El Señor Doctor Cárdenas, replicó: que los gastos que ha ocasionado la Casa de Maternidad, no ascienden á 300 sucres mensuales; y que, por lo mismo, esos gastos no pueden ser causa suficiente para cerrarla, si se atiende que allí se ha salvado la vida de tantas infelices que, por falta de recursos, habrían tenido que perecer indefectiblemente. Que si alguna vez los gastos han excedido de la cantidad indicada, ha sido porque se han pagado sueldos atrasados y se han comprado útiles indispensables y medicinas para las enfermas. Que ha oído decir también que la Casa está en malas condiciones; pero eso no es razón para cerrar la Casa, sino más bien para procurar mejorarla, porque si así no fuera, habría también que cerrar el Hospital y ótras casas más de Beneficencia.

El Señor Doctor Sáenz, dijo: á más de lo expresado por el Señor Doctor Cárdenas, hay también otra razón para que no se consienta cerrar la Maternidad, y es la

de que no pueden existir parturientas en el Hospital, por prohibirlo la ciencia, como muy lo sabe el Señor Doctor Bueno.

El Señor Doctor Ortiz: como empleado en la Casa de Maternidad, no debería tomar parte en esta discusión, por si se me creyera interesado; pero, para ponerme á cubierto de cualquiera imputación, hago presente que los fondos han estado á cargo de un Colector especial, y que su inversión no se ha hecho por mi cuenta, por no ser asunto de mi competencia. Como Director de la Casa si debo desvanecer las aseveraciones del Señor Doctor Bueno, quién dice que para un reducido número de tres ó cuatro enfermas, se gastan 500 y 600 sucres mensuales, siendo así que el número de enfermas ha sido regularmente de 8 á 10 y los gastos no han excedido de 150 á 155 sucres, como puede verse por el resumen que he hecho desde Mayo, en que la Maternidad ha estado bajo la dirección de la Junta de Beneficencia. Por lo expuesto, se ve pues, que se ha dicho lo contrario solo por prevención contra la Casa, la que, á causa de las economías, carece de lo indispensable y necesario, á tal punto, que, no debería decirlo, pero las circunstancias me obligan, he tenido que suministrar algunos útiles de mi propiedad, y hacer las operaciones con mis propios instrumentos.

El Señor Doctor Cárdenas hizo esta proposición:— “Que se pase un oficio al Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, manifestándole que la Casa de Maternidad está bajo inmediata inspección de la Facultad de Medicina, en cuanto á la enseñanza y de la Junta Administrativa de esta Universidad, en cuanto á la administración de los bienes, y que por lo expuesto, la Junta de Beneficencia no tiene sobre élla ninguna atribución, y mucho menos la de suprimirla,” la que fué aprobada por unanimidad.

Cerróse la sesión.

Por el Decano y Subdecano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En quince de Noviembre de mil novecientos, reunidos Los Señores Profesores Don José Gualberto Pérez, Don Francisco Gonnessiat, Don Alejandrino Velasco, Don Lino María Flor y Don Arturo Martínez, con el objeto de nombrar Decano y Subdecano de la Facultad, acordaron que las elecciones se hagan nominalmente; y recogidos los votos para Decano, resultó elegido el Señor Pérez por tres votos que obtuvo, contra dos con que fué favorecido el Señor Gonnessiat, por cuya razón se declaró legalmente electo al primero.

Para Subdecano obtuvo el Señor Gonnessiat cuatro votos y uno el Señor Velasco, por lo que se declaró electo al Señor Gonnessiat.

De seguida se eligió los miembros principal y suplente que deben representar á la Facultad en la Junta Administrativa; y resultaron elegidos los Señores Flor y Martínez, respectivamente.

Se nombró también un profesor Ayudante para la clase de Matemáticas inferiores, en la persona del Señor Luis Felipe Sánchez, y otro Ayudante para la clase de dibujo y conservación del Gabinete de matemáticas, en la persona de Señor Angel P. Jara.

Se autorizó al Señor Decano para que se dirigiera al Señor Ministro pidiéndole la aprobación de los nombramientos expresados y terminó la Junta.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara,

Sesión de 17 de Noviembre de 1900

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Gonnessiat, Velasco, Flor y Martínez.

No se dió cuenta con el acta de la sesión anterior, por no estar redactada.

Se procedió á fijar las asignaturas, así como también los días y horas que los Señores profesores deben dar clases.

Señor Decano.—Caminos y ferrocarriles, los días lunes, miércoles y viernes de 4 á 5 de la tarde.

El Señor Gonnessiat.—Geodesia superior y Astronomía [teórica] los días martes, jueves y sábados de 7 á 8 a. m.

El Señor Gonnessiat.—Geodesia superior y Astronomía [práctica], los días martes, jueves y sábados de 3 á 4 p. m.

El Señor Flor.—Agrimensura y Arquitectura, martes, jueves y sábados de 8 á 10 de la mañana.

El Señor Velasco.—Matemáticas y Mecánica superiores, todos los días de 12 á 1 de la tarde.

El Señor Martínez.—Física Experimental y Matemáticas, mecánica inferior y de ingenieros, los lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.

El Señor Amadeo Peralta.—Matemáticas inferiores, todos los días de 9 á 10 de la mañana.

El Señor Angel P. Jara.—Ayudante de dibujo, lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 de la tarde.

Se autorizó al Señor Decano para que oficie al Señor Rector, pidiéndole que nombre profesor accidental por ausencia del Señor Amadeo Peralta, á fin de dar principio á las clases desde el lunes próximo 19 del que rige; así como también para que solicite el nombramiento de ayudante para dibujo y conservador del Gabinete de Matemáticas, indicando para este destino al Señor Angel P. Jara.

Cerróse la sesión.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 22 de Noviembre de 1900

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Ingenieros Velasco y Flor y el Señor Sánchez.

Leídas las actas del 15 y 17 del presente, fueron aprobadas.

Como el Señor Sánchez no tuviera designados los días y horas de sus clases, ordenóse que lo hiciera; y al efecto, señaló para las clases de Aritmética general y especial, Algebra, geometría y contabilidad general, todos los días; de 8 á 9 de la mañana los lunes, miércoles y viernes y de 9 á 10 los martes, jueves y sábados. Para las clases de Trigonometría plana, los lunes, miércoles y viernes de 9 á 10 de la mañana; y para las de ejercicios prácticos de Matemáticas los martes, jueves y sábados de 3½ á 4½ de la tarde.

El Señor Flor con apoyo del Señor Velasco, hizo la siguiente moción, que fué aprobada: "Que como ha habido cambio de asignaturas á los profesores, con motivo de los actuales estudiantes, se ponga en conocimiento del Consejo General estos cambios."

Cerróse la sesión.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 21 de Diciembre de 1900

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Flor, Velasco y Sánchez.

Leída el acta de 22 de Noviembre, fué aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, contraídos á comunicar, en el 1º que esta Corporación, en sesión de 14 del actual aprobó el informe recaído al oficio del

Señor Decano de esta Facultad, en el que comunica algunos cambios hechos por ésta en las asignaturas: en el 2º que la misma Corporación, en sesión de 17 del que rige, ha nombrado al Señor Angel P. Jara para Ayudante de la clase de dibujo y conservador del Gabinete de Matemáticas.

Se leyó el siguiente oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.

"El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 14 de los corrientes, aprobó el informe que á continuación tengo el honor de transcribir á Ud.:— "Honorable Señor Ministro:—La solicitud del Señor Decano de la Facultad de Ciencias, es muy justa, por estar basada, en lo que dispone el artículo 22 del Decreto Ejecutivo de 11 de Febrero de 1879 (que corre en el Nº 110 de "El ocho de Setiembre"), que dice:

"El Profesor de Arquitectura tendrá un ayudante, especialmente encargado de la enseñanza de dibujo arquitectónico y de planos," etc. Conviene pues que exista aquel ayudante, puesto que, según el mismo artículo, tiene los deberes de ayudar al profesor en las demostraciones prácticas, y de subrogarle en los casos de enfermedad. Por lo expuesto, soy del parecer que la Honorable Corporación consienta en proveer á la Facultad de Ciencias, del ayudante que pide su Decano, salvo el ilustrado parecer del Honorable Consejo.—Quito, Diciembre 14 de 1900.—J. Romualdo Bernal."—En consecuencia, de conformidad con la indicación de Ud., el Honorable Consejo, en sesión de 17 del propio mes, nombró al Señor Angel P. Jara para Ayudante de la clase de Dibujo y conservación del Gabinete de Matemáticas en la Facultad que Ud, dignamente preside.—Dios y Libertad.—F. Alberto Darquea."

En seguida se leyó el siguiente oficio del Secretario:— "La Junta Administrativa, en sesión de 11 del presente, aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Para resolver el asunto del Señor J. Alejandrino Velasco, debe oirse á la Facultad de Matemáticas, como lo ordena el inciso 3º del artículo 18 del Reglamento General de Estudios. Salvo el acerta-

do parecer de la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 10 de 1900.—Aparicio Batallas T.”—Lo que tengo á honra poner en su conocimiento, remitiéndole original el oficio al cual se refiere el informe.—Dios y Libertad.—Daniel Burbano de Lara.”

A continuación se dió lectura de la siguiente solicitud:

“Quito, Diciembre 3 de 1900.—Señor Don José Cornelio Valencia.—He sabido que se pretende reimprimir algunos pliegos del Algebra del R. P. Kolberg, para completar unos pocos ejemplares que existen en la Colecturía de la Universidad. Como yo, de años atrás, tengo preparada una nueva edición de esta obra refundida y anotada, trabajo que aún lo aprobó ya la Facultad de Matemáticas, creo que, por el restablecimiento de esta Facultad, ha llegado el caso de proceder á la impresión de mi trabajo, particular que, si Ud. lo tiene á bien, puede ponerlo en conocimiento de la Junta Administrativa, para arreglar la manera y forma de la publicación. El informe sobre la edición que tengo preparada, y que lo aprobó la Facultad, dice: “Señor Decano de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas.—Vuestra comisión habiendo estudiado detenidamente las adiciones y aclaraciones al Algebra del R. P. Kolberg, hechas por el profesor Señor Alejandrino Velasco, opina: que la obra, tal como se propone publicarla el indicado profesor, tiene de ser de suma utilidad para el estudio de matemáticas elementales; tuera de la muy buena base de la obra primitiva, las aclaraciones y aplicaciones hechas por el indicado Señor Velasco, son de lo más completas; y, al mismo tiempo, están tratadas con método, claridad y precisión, reuniendo, por lo tanto, las mejores condiciones para una buena obra didáctica.—Este es el parecer de la Comisión, salvo el más acertado de la Facultad.—Quito, Junio 28 de 1894.—Carlos Egas Valdívieso.—C. Arturo Martínez.”—Puedo equivocarme, pero creo que una edición de 1.000 ejemplares se venderían pronto dentro y fuera de la República, porque lo obra que me ha servido de base, me parece lo mejor que hay en español, supuestas las adiciones, aclaraciones y simpli-

ficaciones necesarias, porque el autor, cuando la escribió conocía muy poco el español.—Dios guarde á Ud.—J. Alejandrino Velasco;”—Se ordenó que informe el Señor Decano y el Señor Flor.

Luego se procedió á elegir el profesor que debe representar á esta Facultad en la Junta Administrativa, durante el año de 1901.—Recogidos los votos, el Señor Flor obtuvo 3 y uno el Señor Velasco, en consecuencia, fué declarado electo el primero de dichos Señores.

Terminó la Junta.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Prosecretario,

Luis Antonio Terán.

Sesión de 7 de Febrero de 1901

Presididos por el Señor Subdecano, Concurrieron los Señores Velasco, Flor, Martínez y Sánchez.

Leída el acta de 21 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Velasco, con apoyo del Señor Martínez, hizo esta moción, que fué aprobada: “Que el Señor Decano se dirija á la Junta Administrativa, pidiéndole que revea su acuerdo acerca de la suspensión del Señor Jara en su destino de profesor de dibujo y ayudante de los gabinetes: 1º porque solo puede suspender á un empleado la autoridad que le nombra, y la Honorable Junta, á lo más, ha debido dirigirse al Honorable Consejo General de Instrucción Pública, manifestándole la dificultad que había, para que éste acertara lo conveniente; 2º desde que la Honorable Junta dispuso que se procediera de conformidad á lo hecho el año 1895, por no haberse extendido entonces escritura de fianza, debía procederse como se hizo; esto es, ante el Señor Secretario; y para todo esto, ha estado pronto el Señor Jara con su garante, ó para proceder de otra manera, si la Honora-

ble Junta así lo disponía; 3º el Señor Jara ha prestado su promesa ante el respectivo Consejo y también ha estado desempeñando el cargo, pues no solo tiene á su cuidado la conservación del Gabinete de Matemáticas, sino, y principalmente, es ayudante de la clase de dibujo: así lo dice el nombramiento respectivo; y para esto no necesita rendir fianza alguna. Por otra parte, en virtud de la prórroga que se le concedió al Señor Jara, el término quedó suspenso para otorgar la fianza.

De seguida resolvióse que el Señor Decano recabe del Poder Ejecutivo unas doce becas para los estudiantes de Ciencias exactas, fundándose en las siguientes razones: 1ª Que el país necesita de hombres dedicados á las Ciencias exactas; y, por lo mismo, conviene estimular á los jóvenes para esos estudios; 2ª Que las obras que necesitan son caras y numerosas; y los jóvenes pobres no pueden adquirirlas, y, además tienen que estar dedicados todo el día en las clases y por muchos años, sin poder buscar de otro modo su subsistencia; 3ª Que en otro tiempo se dieron becas á estos estudiantes; y, que á ello se debe la prosperidad de la Antigua Facultad de Ciencias; y, 4ª Que la Facultad de Farmacia ha obtenido también becas.

Cerróse la sesión.

El Subdecano,

FRANCISCO GONNESSIAT.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 27 de Junio de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Gonnessiat, Velasco, Flor, Martínez y Sánchez.

Leída el acta de 7 de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Decano pidió que se determine la fecha en que deben principiar los exámenes del presente cur-

so; y, previo acuerdo de todos los miembros, se fijó para tal objeto el día 1º de Julio entrante.

De seguida se organizaron los tribunales examinadores, de la manera siguiente:

Para Astronomía, Geodesia y Matemáticas superiores, los Señores Gonnessiat, que debe presidir, Velasco y Flor.

Para Matemáticas prácticas y primer año de Topografía, los Señores Velasco, que debe presidir, Flor y Martínez.

Para Matemáticas Inferiores y Física Experimental, los Señores Flor, que debe presidir, Martínez y Sánchez.

Se dispuso que los que traten de dar exámenes se hagan inscribir en Secretaría; y que cada profesor presente el programa respectivo acerca del cual deben versar los exámenes.

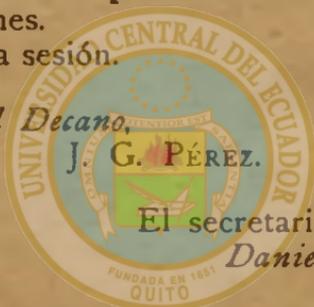
Cerróse la sesión.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El secretario,

Daniel Burbano de Lara.



AREA HISTORICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 25 de Julio de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Velasco, Flor, Martínez y Sánchez.

Leída el acta de 27 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.—Esta Honorable Facultad nos ha honrado con la comisión de informar acerca de la solicitud del Profesor de Matemáticas, Señor Alejandrino Velasco, que pide se haga una nueva edición del Algebra del R. P. José Kolberg, con las adiciones, aclaraciones y simplificaciones hechas por dicho Profesor. Para cumplir con este cargo hemos examinado detenidamente todas

las anotaciones aludidas, del indicado Señor Velasco, á la obra original; y hemos tenido también en cuenta el informe que, sobre el mismo asunto, emitieron el 28 de Junio de 1894, los Señores Carlos Egas Valdivieso y C. Arturo Martínez, profesores entonces de la Facultad de Ciencias: informe que fué aprobado por esta Facultad, el 7 de Julio de ese año; y, con vista de todo, hemos deducido: Que, no solo es de mucha utilidad sino de imperiosa necesidad se publique esa obra así anotada; pues en español no se encuentra otra mejor obra de Aritmética General y Algebra. Además, se halla agotada la edición de la obra primitiva, y hoy, con motivo del restablecimiento de la Facultad de Ciencias, es indispensable que los alumnos tengan ese texto, que les servirá de sólida base para el estudio de las Matemáticas en sus diferentes formas. Tal es nuestra opinión, salvo la más ilustrada de la Facultad.—Quito, Julio 19 de 1901.—J. G. Pérez.—Lino M. Flor."—Se ordenó que se transcriba este informe á la Junta Administrativa.

Cerróse la sesión.

El Decano,

J. G. PÉREZ

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 12 Octubre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Gonnessiat, Velasco, Flor, Martínez y Sánchez.

Leída el acta de 25 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Decano manifestó que era preciso que se fije el día en que deben dar principio las clases; y se acordó que sea el lunes 14 del presente, para lo cual cada profesor presentará el programa que va á enseñar en el curso siguiente, á fin de que la Facultad apruebe.

Que para los años subsiguientes dicho programa será presentado al fin de cada curso.

Se acordó que el Señor Decano se dirija al Consejo General de Instrucción Pública, manifestándole la necesidad de que nombre un profesor en reemplazo del Señor Amadeo Peralta, y otro más para materias prácticas, teniendo en la cuenta que en el presupuesto hay cantidad señalada para sueldos de tal profesor. Se declaró urgente este acuerdo, debiendo indicarse para tales profesores á los Señores Antonio Sánchez, Julio García y Luis F. Sánchez.

Se acordó, igualmente, que todos los profesores dictarán en este curso las mismas materias que el anterior, á excepción del Señor Martínez que enseñará hidráulica, segundo año; y el Señor Gonnessiat que dictará Trigonometría esférica.

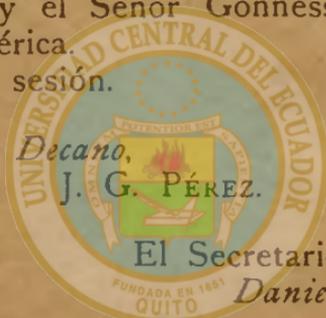
Cerróse la sesión.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 25 de Octubre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Gonnessiat, Velasco, Flor, Martínez y Sánchez.

Leída el acta de 12 del actual, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio circular del Señor Rector, en el que pide indicaciones para el mejoramiento de la Facultad. Puesta á discusión, el Señor Decano dijo: que han convenido ya con el Señor Rector en pedir á Europa, por medio del Poder Ejecutivo, dos Ingenieros Civiles para profesores; y que este proyecto lo sometía al conocimiento de la Junta, como indicación de su parte, por cuanto creía indispensable para la buena marcha de la Facultad.—El Señor Flor, expresó que convenía con la indicación hecha, con la modificación de que el un In-

geniero sea civil y el ótro mecánico, y que ambos á dos tengan el respectivo título.

El mismo Señor Flor manifestó también que los instrumentos que necesita la Facultad están dañados, y que muchos no existen; y, que, por consiguiente que se pida la composición de los existentes y la compra de los que faltan, así como los libros de textos y los tipos de imprenta para matemáticas, que no existen en la imprenta de esta Universidad.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 11 de Noviembre de 1901

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Gonnessiat, Velasco, Flor, Martínez y García (Julio).

Leída el acta de 25 de Octubre último, fué aprobada.

El Señor Decano manifestó que habiendo concluído el tiempo del contrato que tenía celebrado con el Supremo Gobierno para servir el cargo de Director General de obras públicas; y de profesor en esta Universidad, tenía á bien manifestar á esta Facultad que ha renunciado el cargo de profesor, y, propuso al Señor Eudoro Anda para que lo reemplace como tal profesor. En vista de las razones expuestas por el Señor Gualberto Pérez, la Facultad tuvo á bien acceder á la indicación respecto del Señor Anda.

El Señor Velasco, dijo: que cuando venga el Señor Antonio Sánchez se haga cargo de la clase de dibujo teórico y práctico con el respectivo ayudante y también de los ejercicios y prácticos sobre el terreno de Ingeniería Civil.

El Señor Decano: que para llevar á cabo estos ejercicios prácticos, así como también para la composición y

compra de instrumentos, se recabe de la Junta Administrativa la suma de 30 suces mensuales.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Federico Páez, al que acompaña una lista de obras de Ingeniería que ofrece en venta, y se ordenó que informen los Señores Velasco y Flor.

El Señor Velasco, con apoyo del Señor Flor, hizo la siguiente moción que fué aprobada:—"Que el Señor Decano ó Subdecano incite al Señor Rector, por oficio, para conseguir del Poder Ejecutivo becas para los estudiantes de esta Facultad, atendiendo á que en el presupuesto objetado habíase votado la suma 12,500 suces para este objeto."

A continuación el Señor Flor pidió que se nombre una comisión para que hable al respecto con el Ejecutivo, y le haga saber la moción que la Facultad acaba de aprobar; en consecuencia, fueron designados á este objeto los Señores Decano y Subdecano.

Luego se dió cuenta con un oficio del Señor Secretario, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo al informe recaído á la solicitud de los Señores profesores de esta Facultad, examinada á pedir se reconsidere en algunos puntos el programa de estudios de dicha Facultad; se resolvió que pase al estudio de los Señores Velasco y Flor.

Declaróse urgente todo lo tratado en esta sesión, y terminó la Junta.

El Decano,

J. G. PÉREZ.

El Prosecretario,

Luis Antonio Terán.

OFICIOS

Biblioteca de la Universidad Central.—Quito, á 17 de Octubre de 1901.

Señor Rector de la Universidad Central.

Juzgo que, por ahora, la sección á que más conviene enriquecer es la de "Obras Nacionales," sección que comenzó á formarse el año pasado, y que apenas cuenta con cincuenta y nueve volúmenes. Pero si hay fondos suficientes, no estaría por demás la compra de algunos libros para las secciones de Literatura é Historia, las cuales se componen, en gran parte, de obras incompletas ó escritas en idiomas extranjeros.

Dejo así contestado su atento oficio número 35, manifestándole además, que por mi parte, no hay inconveniente alguno para la publicación del Catálogo de las obras existentes en esta Biblioteca.

El Bibliotecario.

Maximiliano Rivadeneira G.

Señor Bibliotecario del Establecimiento.

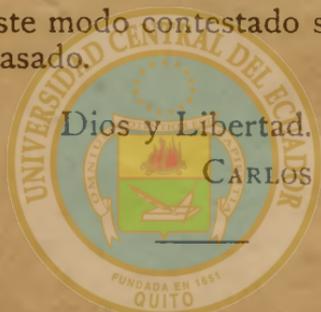
Había insinuado á Ud. la idea de dirigirse, por medio de una circular, á todos los escritores nacionales en solicitud de las obras por ellos publicadas, á fin de que la Biblioteca Universitaria pueda proveer así la sección que sirve á los extranjeros para juzgar de la intelectualidad de la República; y todo esto, además, sin que el Establecimiento haga desembolso alguno.

Por lo que me atañe personalmente, me es grato,

desde luego, remitir á Ud. los siguientes libros y folletos:

“Mamíferos del Ecuador” (tesis para optar al grado de Doctor en Ciencias Naturales en la Escuela Politécnica de Quito)	1	folleto
“De la Hipocondría” [memoria para obtener el grado de Licenciado en Medicina].	1	„
“Brochadas”	1	tomo
“Más brochadas, malos dibujos, tres discursos”	1	„
“Relación de un veterano de la independencia”	2	„
“De todo un poco”	1	„
“Consultas al Diccionario de la lengua”	1	„
“Breves consideraciones acerca de educación”	1	„

Dejo de este modo contestado su oficio de 17 del mes próximo pasado.



CARLOS R. TOBAR.

Quito, á 28 de Octubre de 1901.
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Rector de la Universidad Central.

Deseoso de atender debidamente al justo reclamo del Colector de ese Establecimiento en el oficio que, original se ha servido Ud. elevar á este Ministerio, pasé al Departamento de Hacienda á cerciorarme de la verdad de los hechos; y, por los datos suministrados por la Subsecretaría del Ramo, puedo manifestar á Ud. lo siguiente:

Respecto al primer punto: que el depósito de las cuarenta unidades que, según la distribución hecha en 19 de marzo del presente año, debían estar á órdenes del Gobierno, se ha dispuesto ya sean entregadas á los respectivos partícipes; y que tan sólo por una mala inteligencia del depositario no se ha dado á tal orden la correspondiente aplicación.

Por lo que toca al segundo punto, esto es á los derechos de alcabala producidos por las provincias de la costa son percibidos por la Sociedad de Crédito Público, puedo asegurar á Ud. que tomaré todo empeño á fin de que desaparezcan las dificultades económicas con que, por tal motivo ha tenido que tropezar el plantel dignamente regentado por Ud.; pues mi afán será prestar eficaz axilio á todo cuanto se refiere con el importante ramo de Instrucción Pública.

Dios y Libertad.

JULIO ARIAS.

Quito, á 16 de Noviembre de 1901.

Señor Rector de la Universidad Central.

A fin de que Ud. conozca que el Gobierno, está dispuesto á prestar todo el apoyo que ha menester para llenar el cometido que el Congreso confiara á sus luces y patriotismo, nombrándole Rector de ese Establecimiento; transcribo á continuación el oficio N^o 125 de fecha de antier dirigido á este Ministerio por el de Hacienda:

“Para conocimiento de Ud. y á fin de que el presente oficio se sirva hacerlo extensivo al Señor Rector de la Universidad Central, me es grato avisarle que este Ministerio ha impartido órdenes enérgicas y terminantes para que, tanto los Tesoreros de las provincias como la Sociedad de Crédito Público, depositen, á la brevedad posible, en el Banco Comercial y Agrícola, el producto de alcabalas.—Creo Señor Ministro, que con esta medida quedará aliviada la situación de la Universidad Central á la que Ud. se refiere en su oficio N^o 64, de 11 del presente.—Dios y Libertad.—V. Enríquez Ante.”

Dios y Libertad,

JULIO ARIAS.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor Ministro:

Dirigí una circular á los Señores Decanos de las Facultades, en solicitud de indicaciones para procurar el incremento de los estudios universitarios, y como contestación á mi oficio el Sr. Decano de Jurisprudencia me dice lo siguiente, que tengo la honra de transcribir á Ud., confiado en la buena voluntad que respecto de nuestro Establecimiento se ha dignado manifestarme.

Dice así el oficio del Señor Decano:

“Señor Rector de la Universidad Central.—En la sesión de 15 del presente, hice saber á la Facultad en que tengo á honra presidir, que Ud. quería se le hagan indicaciones tendientes á alcanzar el mayor lustre de la Facultad, y, en tal virtud, el Señor Doctor Andrade Marín hizo la siguiente que fué acogida por unanimidad. “Que en caso de ser pertinente á estas indicaciones, se debía suplicar al Señor Rector, como asunto de grande importancia, no solo para la Facultad de Jurisprudencia sino también para todas las demás, que se digue recabar por todos los medios que estén á su alcance, que el Presidente de la República suministre de los fondos que á la Universidad debe el Gobierno, á lo menos lo que sea menester para comenzar la obra de la construcción de un edificio que corresponda á la importancia de la Universidad Central, ya que, de las obras públicas que pueden perpetuar la memoria del Señor Presidente, ninguna cabe que rivalice con la que es objeto de esta solicitud.—Lo que tengo á honra poner en su conocimiento.—Dios y Libertad.—Carlos Casares.”

Dios y Libertad.

CARLOS R. TOBAR.

Quito, á 16 de Noviembre de 1901.

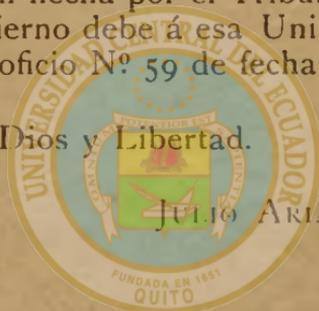
Señor Rector de la Universidad Central.

Es muy plausible la atinada indicación hecha por el Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, Profesor de ese Establecimiento, respecto á que se solicite del Gobierno los fondos necesarios para que comience, cuanto antes, la construcción de un edificio adecuado para Universidad; y en el empeño el Gobierno de favorecer la Instrucción Pública—todo lo posible—, atenderá dicha indicación. Como preliminar para las disposiciones que han de dictarse en este asunto, sírvase Ud. remitir á este Ministerio una copia de la liquidación hecha por el Tribunal de Cuentas, de lo que el Gobierno debe á esa Universidad.

Me refiero á su oficio N.º 59 de fecha de ayer.

Dios y Libertad.

JULIO ARIAS.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL